

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, cinco (05) de Septiembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 153			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2015-478	EJECUTIVO	MARIA ISABEL ALVAREZ	SANDRA MILENA HERRERA FONSECA Y OTRA	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉITO	30/08/2022	1	177	
2018-345	EJECUTIVO	MARIA PRINCE VARGAS	CARLOS ALBERTO HURTADO Y OTR	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	30/08/2022	1	253	
2020-270	VERBAL SIMULACIÓN	ARNOLDO RODRÍGUEZ GIRALDO	SIN NOTIFICAR	CORRE TRASLADO RECHAZA NULIDAD	29/08/2022	1	199	
2022-168	EJECUTIVO	ORF SA	SIN NOTIFICAR	TERMINA PROCESO	31/08/2022	1	80	
2022-239	PERTENENCIA	MARIA DE JESUS FRANCO DE GONZALEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/08/2022	1	67	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6862a845db517a77f4e7870c563c8f83635bf7534546c2a431b937fa63cad7a**

Documento generado en 02/09/2022 02:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>